



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-01052657- -UNC-ME#LH

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita la aprobación de la licitación pública N° 09/2023 convocada para "CONTRATAR LA PROVISIÓN DE FRASCOS, TAPONES Y PRECINTOS PARA ENVASADOS DE PRODUCTOS DEL LABORATORIO DE HEMODERIVADOS UNC" , autorizada por RR-2023-364-E-UNC-REC;

Que a ordenes 47 a 49 lucen publicaciones y difusión en el sitio web de la UNC; mientras que a orden 50 se advierte notificación a la Unión de Proveedores del Estado;

Que a orden 53 luce Acta de Apertura del 26.04.23, de donde surge que se presentó una (1) firma oferente: CARPE SCHEIDER Y CIA S.A. CUIT.: 30-62446044-4, con una oferta de \$ 67.648.964,86.-

A orden 63 se agrega Dictamen de Evaluación donde la Comisión interviniente, aconseja adjudicar la Licitación a la única empresa participante, por el importe mencionado precedentemente;

Que el Director Ejecutivo de la Dependencia solicita a Orden 73 se autorice al Director de Administración y Finanzas a suscribir la Orden de Compra respectiva;

Atento que el procedimiento se ha llevado a cabo de acuerdo con lo establecido por el Decreto 1023/01, Decreto 1030/2016 , OHCS N°05/13, encuadre legal gestionado oportunamente por la Dependencia;

Teniendo en cuenta lo actuado por la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 76, y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos DDAJ-2023-72368-E-UNC-DGAJ#SG a orden 80;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Ad referéndum del H. Consejo Superior

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la licitación pública N° 09/2023, efectuada por el Laboratorio de Hemoderivados y convocada para "CONTRATAR LA PROVISIÓN DE FRASCOS, TAPONES Y PRECINTOS PARA ENVASADOS DE PRODUCTOS DEL LABORATORIO DE HEMODERIVADOS UNC", autorizada por RR-2023-364-E-UNC-REC, adjudicando la misma a la firma CARPE SCHEIDER Y CIA SA CUIT: 30-62446044-4, invirtiendo en ello la suma total de \$67.648.964,86 (Pesos sesenta y siete millones seiscientos cuarenta y ocho mil novecientos sesenta y cuatro con 86/100), erogación que será afrontada con Recursos Propios del mencionado Laboratorio (fuente 12).

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al señor. Director de Administración y Finanzas a suscribir la correspondiente orden de compra que sea necesario librar.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase al H. Consejo Superior a sus efectos.